



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2021.

PUNTO 8:

Opinión del Departamento de Transporte Aéreo, JAC, con relación a la solicitud de enmienda al Permiso de Operación núm.3, de la empresa aérea extranjera AMERICAN AIRLINES, INC., para operar la ruta **Filadelfia/Santiago/Filadelfia**.

VISTOS los informes rendidos por el Departamento de Transporte Aéreo, JAC, mediante oficios DTA/035/21 y DTA/042/21 de fechas 4 y 10 de febrero de 2021, respectivamente, los cuales informan que evaluado los documentos aportados, así como, el análisis de factibilidad, indicando que el solicitante ha satisfecho los requerimientos establecidos para el proceso de enmienda de permiso de operación para la inclusión de nuevas rutas, dispuestos por el Manual de Requisitos JAC-001, (versión 7.0.), en cumplimiento de la Ley núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, recomienda sea ponderada de manera favorable la enmienda al Permiso de Operación núm.3, de AMERICAN AIRLINES, INC., para la inclusión de las rutas Filadelfia/Santiago/Filadelfia y Charlotte/El Catey, Samaná/Charlotte.

La Junta de Aviación Civil, en virtud de las atribuciones que le otorga la ley, DECIDIÓ mediante

RESOLUCIÓN 28-2021

Someter al procedimiento de vista pública para ser conocida en audiencia pública, la solicitud enmienda de la empresa AMERICAN AIRLINES, INC., para incluir las rutas Filadelfia/Santiago/Filadelfia y Charlotte/El Catey, Samaná/Charlotte, a su Permiso de Operación núm.3, el día 24 de febrero de 2021, a las 2:30 p.m., en el salón de reuniones "Lic. Norge Botello Fernández", ubicado en la calle José Joaquín Pérez #104, Gazcue, ciudad.

En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente



JEMP/PLM/lt.



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional
República Dominicana
Tel: 809-689-4167
www.jac.gov.do

